SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2.018.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Vara de Rey, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. Concejales D. Arcadio Martínez Galindo, Dª. Julia Sánchez Pérez, Dª. María Asunción Montoya Angulo, D. Pedro Serrano Olmeda y Dª. Rosa María Brox Herrera, no asiste D. José Antonio Jiménez García, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª Anunciación Martínez Serrano, y con la asistencia del Secretario, D. Ricardo Antonio Huerta Bermejo; al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

- 1°.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se aprueba por unanimidad de los presentes.
- 2°.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Por la Sra. Alcaldesa se propone el cambio de la actual periodicidad del Pleno, dado que con el actual acuerdo en vigor se deben hacer sesiones ordinarias en fechas inadecuadas o que no hay asuntos que tratar. Propone que tal como establece La Ley de Bases de Régimen Local se celebre sesión ordinaria cada tres meses pero sin fijar su día exacto. Tras larga discusión del tema y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, y con el voto en contra de D. Pedro Serrano, se acuerda:

Que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria la segunda semana de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

- 3°.- DAR CUENTA DE DECRETO DE ALCALDIA.- Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento al Pleno de su Resolución de fecha 21 de Febrero, por la que acuerda, a petición de la Excma. Diputación Provincial, desglosar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.018 en tres obras diferenciadas que son:
- Vara de Rey, Reposición, canalización agua potable y pavimentación de calles, por importe de 24.000,00 euros, Técnico redactor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Obras Públicas.
- El Simarro. Pavimentación de calle por importe de 9.000,00.
- Villar de Cantos, Nave Usos Múltiples Fase IX, por importe de 9.000,00 euros, técnico redactor Arquitecto.
- 4°.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/2018.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la tramitación del expediente.

El Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	632	Obra Ayuntamiento	50.000,00	40.000,00	90.000,00
		TOTAL	50.000,00	40.000,00	90.000,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	639	Renovación Alumbrado Público	85.000,00	40.000,00	45.000,00
		TOTAL BAJAS	85.000,00	40.000,00	45.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5°.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRA: REFORMA DEL AYUNTAMIENTO.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del expediente de contratación de la obra: Reforma del Ayuntamiento. El Pleno tras analizar el tema, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Reforma del Ayuntamiento según proyecto suscrito por el Arquitecto D. Fernando Olmedilla Lacasa.

Segundo.- Autorizar, en cuantía de 89.492,47 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Reforma del Ayuntamiento por procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- Contratas y Reformas Cebrián S.L.
- Infraestructuras y Urbanizaciones Valentín S.L.U.
- Pedro Antonio Castellanos Sevilla.
- Pedro Javier Escudero Olmeda.
- Construcciones Aurofran S.L.
- Francisco Hortelano Fernández.

6°.- MOCION Y MANIFIESTO DIA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Día 8 de Marzo, los grupos municipales del Ayuntamiento de Vara de Rey manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una

sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos las dificultades que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde los grupos municipales del Ayuntamiento de Vara seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, desde los grupos municipales del Ayuntamiento de Vara apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Vara valoran positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Si a las circunstancias anteriormente expuestas se une algún tipo de discapacidad, la discriminación se multiplica, haciendo de las mujeres con discapacidad un colectivo particularmente vulnerable frente al machismo y la desigualdad.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el los grupos municipales del Ayuntamiento de Vara se procede a la aprobación por el Pleno de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Todos los Grupos Municipales solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar

cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

- 2.- Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Vara de Rey solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos, redactándose la presente acta de la que como Secretario, certifico.

V° B° A ALCALDESA